



SP/480

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **23 MAYO 2025**

VISTO: la Reunión de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal del MERCOSUR (SCCVM), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del 26 al 30 de mayo de 2025;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial del 25 al 31 de mayo de 2025, a la Ing. Agr. María José Montelongo, encargada del Departamento Cuarentena Vegetal de la División Protección Agrícola de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que la participación en esta Reunión es de importancia para contribuir al mantenimiento y mejora de la condición fitosanitaria del país, mediante el fortalecimiento de las acciones en protección vegetal y para contribuir a la facilitación del comercio;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de

abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial del 25 al 31 de mayo de 2025, a la Ing. Agr. María José Montelongo, encargada del Departamento Cuarentena Vegetal de la División Protección Agrícola de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la Reunión de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal del MERCOSUR (SCCVM), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 26 al 30 de mayo de 2025.

2º) Otórgase por concepto de viático un monto total de U\$S 2.300,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos, con 00/100), correspondiente a 6 (seis) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 25% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1.

3º) Abónese por concepto de costo de pasajes en Buquebus, un monto de U\$S 128,00 (dólares estadounidenses ciento veintiocho, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Colonia – Buenos Aires – Colonia - Montevideo, que se atenderá con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 232, Financiación 1.1.

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a



la Dirección General de Servicios Agrícolas, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

o Sánchez
ario de la
de la República